



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 26 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 9080 de fecha 24 de abril de 1940, se aprobó la creación del distrito de Chaclacayo en la provincia y departamento de Lima;

Que, estando próximos a conmemorarse el Octogésimo (80°) Aniversario del Distrito de Chaclacayo y con la finalidad promover diversas actividades que tiene como objeto la participación social de los vecinos del distrito, es necesaria la conformación de la comisión de aniversario que se encargará de las coordinaciones de tan importante fecha;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Aniversario para el Año 2020 de la Municipalidad de Chaclacayo, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios, conforme a los fundamentos expuesto.

Miembros de la Comisión para el Octogésimo (80°) Aniversario del Distrito de Chaclacayo

NOMBRE	CARGO
GERENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VICEPRESIDENTE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TESORERO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	MIEMBRO

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico; Gerencia de Desarrollo Social; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Servicios a la Ciudad; así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE